



DECRETO ALCALDICIO N° 997
MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 1799 DE FECHA 15.12.2014 Y N°
636 DE FECHA 09.03.2015 Y N° 639 DE FECHA 10.03.2015.
REQUINOA, 14 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 15 de Diciembre 2014, que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Carolina Andrea Serrano Echeverría, RUT [REDACTED] para efectuar cometido específico de "Subsanar observaciones Proyecto Chumaquito, Apoyo, Coordinación y Gestión ante SERVIU para calificación del proyecto", a contar del 15 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 636 de fecha 09.03.2015 que regulariza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Carolina Andrea Serrano Echeverría, [REDACTED], para efectuar cometido específico de "Subsanar observaciones Proyecto Chumaquito, Apoyo, Coordinación y Gestión ante SERVIU para calificación del proyecto", a contar del 15 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 10.03.2015 que regulariza proceso administrativo y aprueba Términos de Referencia.

El Memo N° 287 de fecha 14.04.2015 de Secpla, mediante el cual solicita modificar Decretos Alcaldicios N° 1799 de fecha 15.12.2014, N° 636 de fecha 09.03.2015 y N° 639 de fecha 10.03.2015, en atención a que por error involuntario en los decretos citados la imputación es incorrecta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

Vistos:

La Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO:

MODIFICASE los siguientes Decretos Alcaldicios, correspondientes a la Contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Carolina Andrea Serrano Echeverría, Rut [REDACTED] para efectuar cometido específico de "Subsanar observaciones Proyecto Chumaquito, Apoyo, Coordinación y Gestión ante SERVIU para calificación del proyecto", a contar del 15 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido:

- Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 15.12.2014
- Decreto Alcaldicio N° 636 de fecha 09.03.2015
- Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 10.03.2015

Deben decir:: IMPUTESE, el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.000 "Consultorías".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)